

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02376-2024-U

BORRIANA/BURRIANA

ÁREA ECONÓMICA- INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177 del mismo, y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del Expediente nº 1/2024 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2024, procediéndose a publicar su resumen por Capítulos :

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 206.370,00 euros
Capítulo VI.- INVERSIONES REALES..... 350.000,00 euros

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS :

Capítulo II.- GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV 989.750,00 euros
Capítulo VI.- INVERSIONES REALES..... 60.000,00 euros

TOTAL MODIFICACIÓN..... 1.606.120,00 euros

FINANCIACIÓN:

Ingresos-Aumento:

Capítulo VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS..... 1.434.120,00 euros

Gastos-Bajas:

Capítulo II.- GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV 138.000,00 euros
Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 34.000,00 euros

TOTAL FINANCIACIÓN..... 1.606.120,00 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Burriana, a 21 de mayo de 2024
EI CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. Alejandro Clausell Edo